

BASES DE LA PROMOCIÓN

"1.000 €* POR RECIBIR LA FACTURA EN TU EMAIL"

**DE REMICA, S.A. Y REMICA SERVICIOS ENERGETICOS S.A.U.
PARA TITULARES DE PÓLIZAS INDIVIDUALES DEL PRODUCTO GICA**

PRIMERA.- ENTIDAD ORGANIZADORA, ÁMBITO TERRITORIAL, TEMPORAL Y PERSONAL

Las entidades mercantiles REMICA SERVICIOS ENERGETICOS, S.A.U. con CIF A83667824 y REMICA, S.A. con CIF A28896330, (en adelante ambas empresas se mencionarán como REMICA), con sede social en la calle Gamonal, 25, 28031 Madrid. Llevarán a cabo desde el próximo día 1 de abril de 2021 hasta el 30 de octubre de 2021, ambos inclusive, una promoción bajo la modalidad de "sorteo gratuito" en la que podrán participar todos los **titulares de pólizas Gica, activas en el momento del sorteo** (en adelante clientes). Pólizas correspondientes al producto GICA donde el titular sea persona física mayor de 18 años residente en territorio español, **que esté dado de alta en la modalidad de facturación electrónica.** **Solamente por recibir su factura electrónicamente tienen derecho a entrar en el sorteo.**

SEGUNDA.- OBJETIVO

El objetivo de esta promoción es que los clientes del producto GICA apuesten por la facturación electrónica frente a la modalidad de envío postal de las facturas, por ser esta más cómoda, segura y sostenible con el medio ambiente.

REMICA dará a conocer la presente promoción a través de los canales de internet, así como a través de cualquier otro medio que en indicado sentido desee utilizar.

TERCERA.- PREMIO

Se sorteará la cantidad de (*) 1.000 euros brutos, de los que, en el momento de su pago mediante cheque nominativo bancario, se deducirán las retenciones fiscales que legalmente correspondan, y cuyo titular con derecho a percepción exclusiva será el ganador del sorteo entre los clientes del producto Gica que estén dados de alta en la modalidad de facturación electrónica hasta el 30/10/2021 y que en ese momento estén recibiendo su factura electrónicamente por estar activa su póliza.

Es imprescindible que el ganador aporte los datos personales necesarios y reales para acceder al cobro del premio. La falsedad o la falta de alguno de los datos obligatorios motivarán la exclusión de dicho ganador al premio.

La documentación que se requerirá aportar será: nombre, dos apellidos y DNI, Tarjeta de Residencia o pasaporte, escaneados por todas sus caras. Los participantes de este premio serán exclusivamente el titular de la póliza GICA.

Este premio no es transferible a otra persona que no sea el titular de la póliza GICA.

El premio se otorgará al titular de la póliza GIGA quien será considerado inicialmente beneficiario del mismo. No obstante, si el titular de la póliza premiada tuviera arrendada su vivienda a tercero (y por ser este tercero quien paga la factura y la solicita recibir electrónicamente), tendrá derecho a transferir el premio a su arrendatario previo requisito de comunicar por escrito a REMICA su decisión de cesión en el plazo de cinco días desde que el premio le fuese notificado a él o a su arrendatario (por carecer REMICA de correo del Titular de la póliza GICA); acreditando asimismo la existencia de tal arrendamiento.

CUARTA.- MECÁNICA

En el momento del sorteo, todos aquellos clientes del producto GICA, mayores de edad y residentes en territorio español que reciban su facturación de forma electrónica, entrarán de forma automática en la adjudicación mediante sorteo del premio contenido en las presentes bases.

Cada cliente optará al premio mediante el número de póliza de su vivienda que aparece en sus facturas. El agraciado tiene que aceptar el premio por escrito, con los términos y condiciones de la presente promoción junto a la política de protección de datos. Si no fuese así quedaría descartado y no podría disfrutar del premio.

QUINTA.- SORTEO GRATUITO

REMICA realizará el sorteo, antes del 30 de noviembre de 2021 y una vez finalizado el plazo de participación, mediante la aplicación web random.org (u otra similar, si no estuviera operativa el día del sorteo).

El sorteo se realizará entre la relación de clientes que cumplan con los requisitos contenidos en las presentes bases. Como resultado del sorteo se obtendrán los nombres de un ganador que ganará el premio directamente y tres reservas que como suplentes, y por orden de salida según el sorteo, pueden recibir el premio si el ganador o reserva anterior renunciase a este; incumpla con las bases de la presente promoción o ante la imposibilidad de localizarle en un plazo máximo de cinco días a contar desde la fecha de notificación del premio.; así como por la falta de contestación, aceptando o rechazando el premio, de nuestra notificación de haber sido el agraciado.

SEXTA.- COMUNICACIÓN Y NOTIFICACIÓN AL GANADOR

El ganador recibirá una comunicación de REMICA respecto del premio otorgado a través de correo electrónico.

El ganador deberá confirmar la aceptación del premio de forma expresa respondiendo al correo en el plazo máximo de cinco días hábiles siguientes a la comunicación, en caso contrario se entiende que

renuncia expresamente al mismo, pasando el premio a los reservas, siguiendo idéntico procedimiento al señalado anteriormente, pudiendo llegar a declararse el premio desierto.

El premio no será transmisible por ningún medio, ni mediante transmisiones inter vivos ni mortis causa.

SÉPTIMA.- MODIFICACIÓN DEL PREMIO

El premio contenido en la presente promoción en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración a solicitud del ganador.

OCTAVA.- UTILIZACIÓN IMAGEN DEL GANADOR

El ganador de la promoción autoriza a REMICA para utilizar publicitariamente su nombre e imagen, en el material publicitario (incluido internet) relacionado con el mismo sin contraprestación económica alguna.

NOVENA.- LÍMITE DE PARTICIPACIÓN

No podrán participar en la presente promoción los empleados del GRUPO REMICA, así como los familiares hasta segundo grado de dichos empleados, ni los menores de 18 años, ni cualesquiera otras personas vinculadas con el desarrollo de la presente promoción.

Tampoco podrán resultar premiados los ganadores de ediciones anteriores respecto a recibir la factura electrónica.

Asimismo, quedarán excluidos de forma automática de esta promoción todos aquellos clientes que a fecha de sorteo o entrega del premio mantengan cualquier tipo de deuda con las empresas del GRUPO REMICA.

DÉCIMA. ACEPTACIÓN BASES DE LA PROMOCIÓN

El ganador, por el mero hecho de aceptar el premio de la presente promoción acepta sus bases y el criterio de REMICA en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases y a la resolución de cualquier cuestión derivada de las mismas.

DÉCIMO PRIMERA.- RESPONSABILIDAD

REMICA no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros o al servicio de internet, que puedan afectar al desarrollo de la presente promoción.

DÉCIMO SEGUNDA.- FRAUDE EN LA PARTICIPACIÓN

En el caso de que REMICA o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante/cliente está impidiendo el normal desarrollo de la promoción, alterando ilegalmente su registro o participación mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, podrán de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante. A este respecto es importante añadir que REMICA ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación con el objetivo de lograr el premio de forma ilícita. Por tanto, REMICA se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito.

DÉCIMO TERCERA.- TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De acuerdo con lo establecido en el artículo 28 del Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la Protección de datos de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales, usted declara que es mayor de 18 años y da su consentimiento para que sus datos sean incluidos en los ficheros de GRUPO REMICA y puedan ser utilizados para informar y prestar los servicios ofrecidos en la página Web www.remica.es, así como para enviarle información sobre productos y servicios del sector comercializados por las empresas de GRUPO REMICA, incluso por medios electrónicos.

Declara estar informado sobre los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que podrá ejercer por escrito ante REMICA, calle Gamonal nº 25 (28031) de Madrid o mediante email remitido a lopd@remica.es

DÉCIMO CUARTA.- DEPÓSITO DE BASES

Las Bases de la presente promoción se encuentran depositadas en la sede social de REMICA y publicadas en la página oficial www.remica.es